



DECRETO ALCALDICIO N° 2286 /

APRUEBASE Y REGULARICESE APLICACION DE TASA UNICA A LAS PATENTES MUNICIPALES PARA TODO EL TERRITORIO COMUNAL DE REQUINOA.-

REQUINOA, Septiembre 12 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 374 de fecha 28 de Agosto, del Depto. de Rentas, que solicita regularización y formalización de procedimiento administrativo, para el sometimiento de aprobación ante al Honorable Concejo Municipal, respecto a la tasa aplicable del cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, a las patentes municipales del territorio comunal de la comuna de Requinoa.-

El Certificado N° 078 de fecha 11 de Septiembre del 2014, del Secretario Municipal (S), que señala que en Sesión Ordinaria N° 65 de Concejo Municipal de fecha 11.09.2014, El Honorable Concejo Municipal, aprobó Tasa aplicable a la patentes comerciales del territorio comunal, del 5 por mil del capital propio de cada contribuyente, según con lo señalado en el Art. 24 D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y Art. 4°, numerando sexto , letra b) de la Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005.-

VISTOS :

El Artículo 24 del D.L. N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y Artículo 4°, numerando sexto, letra b) de la Ley 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

APRUEBASE Y REGULARICESE Aplicación de Tasa Unica a las Patentes Municipales del Territorio Comunal de Requinoa, del Cinco por Mil del Capital Propio de cada contribuyente, contando con el acuerdo y aprobación del Honorable Concejo Municipal, y con lo señalado en el Art. 24 D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y Art. 4°, numerando sexto, letra b) de la Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (2) ✓
- Transparencia.
- Depto. de Rentas.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE